

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXIX EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 21 de noviembre de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278</p>
<p>Nº. 10.365</p> <hr/> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p>RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º. — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción veintefial y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(a palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 669 del 7-11-77	— Aceptando la renuncia del señor Ernesto Primitivo Galarza como empleado de la Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán	6224
M. de Gobierno Nº 681 del 7-11-77	— Descongelando un cargo en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas y designando a la señora Ana María Mónico de Coll Arias	6224
M. de Gobierno Nº 682 del 7-11-77	— Prorrogando hasta el 31-12-77 la designación del Sr. José Bienvenido Saavedra como personal temporario de la Dirección Gral. de Enseñanza Media, Técnica y Superior	6224

	Pág.
M. de Gobierno Nº 683 del 7-11-77 — Prorrogando hasta el 31-12-77 las designaciones temporarias de la Srta. Eustolia A. Caro y del Sr. José A. Velasco como personal temporario de la Dirección Gral. de Enseñanza Media, Técnica y Superior	6225
M. de Gobierno Nº 684 del 7-11-77 — Designando a la Srta. Herve Reveca Quiroga en la Escuela de Comercio de R. S. de la Nueva Orán.	6225
M. de Gobierno Nº 687 del 7-11-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Ibarra como empleado de la Dirección Gral. de Cultura de la Provincia	6226
M. de Gobierno Nº 688 del 7-11-77 — Designando al señor José Humberto Guitián en la Dirección del Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica de Cerrillos	6226
M. de Gobierno Nº 689 del 7-11-77 — Disponiendo el traslado de la Sra. Lucrecia Nora Fernández de González a la Dirección Gral. de Institutos Penales	6226
M. de Gobierno Nº 690 del 7-11-77 — Declarando vacante el cargo de Agente de la Policía de la Provincia, por fallecimiento del Sr. Modesto Roldán	6226
M. de Gobierno Nº 692 del 7-11-77 — Concediendo licencia extraordinaria al Cabo de la Policía de la Provincia, don Antonio Chocobar ...	6227
M. de Gobierno Nº 693 del 7-11-77 — Concediendo licencia extraordinaria al Agente de la Policía de la Provincia, don Félix López	6227
M. de Gobierno Nº 697 del 7-11-77 — Designado Asesor Letrado de la Dirección de Institutos Penales de la Provincia, al Dr. Guillermo Fleming	6227
M. de Gobierno Nº 698 del 7-11-77 — Autorizando a la Policía de la Provincia a liquidar al ex-Agente don Natividad Bonifacio, la licencia reglamentaria 1976	6227
M. de Gobierno Nº 699 del 7-11-77 — Designando al señor Durval Laurencio Robledo en la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	6228
M. de Gobierno Nº 700 del 7-11-77 — Reconociendo un crédito a favor de Policía de la Provincia para el pago de la licencia reglamentaria 1976 al empleado don Hipólito Cruz	6228
M. de Gobierno Nº 703 del 7-11-77 — Reconociendo un crédito a favor de Policía de la Provincia para el pago de la licencia reglamentaria 1976, al ex-agente don Hugo Osvaldo Tejerina ..	6229
M. de Gobierno Nº 704 del 7-11-77 — Estableciendo el valor locativo de los inmuebles que ocupan en Metán los Juzgados del Trabajo y de Paz Letrado del Distrito Judicial del Sud	6229
M. de Gobierno Nº 705 del 7-11-77 — Reconociendo un crédito a favor de Policía de la Provincia para el pago de la licencia reglamentaria 1976, al señor Pedro Fausto Ramos	6230
M. de Gobierno Nº 707 del 9-11-77 — Autorizando a la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" a abonar a la ex-preceptora señora Elizabeth G. Saravia de Binda, la licencia reglamentaria 1976	6230
M. de Gobierno Nº 708 del 9-11-77 — Designando a la Srta. Cruz del Milagro Arancibia en la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de Gral. Mosconi	6230
M. de Gobierno Nº 709 del 9-11-77 — Aprobando liquidación y pago de alquileres del inmueble que ocupa en la ciudad de Metán, el Taller Experimental de Artes Plásticas	6231
M. de Gobierno Nº 711 del 9-11-77 — Estableciendo el valor locativo mensual del inmueble de la calle Alvarado 528, que ocupa el Juzgado de Menores	6231
M. de Gobierno Nº 712 del 9-11-77 — Estableciendo el valor locativo mensual del inmueble ubicado en la localidad de San Agustín, Cerrillos, que ocupa el Destacamento Policial	6232
M. de Gobierno Nº 713 del 9-11-77 — Estableciendo el valor locativo mensual del inmueble ubicado en La Silleta, que ocupa el Destacamento Policial	6232
M. de Gobierno Nº 714 del 9-11-77 — Estableciendo el valor locativo mensual del inmueble ubicado en Pje. Manuel A. Castro 371, donde funcionan dependencias del Poder Judicial	6233

	Pág.
M. de Gobierno Nº 715 del 9-11-77 — Estableciendo el valor locativo mensual del inmueble ubicado en 20 de Febrero Nº 148 de la ciudad de Metán, donde funcionan tribunales del Distrito Judicial del Sud	6233
M. de Gobierno Nº 716 del 9-11-77 — Estableciendo el valor locativo mensual del inmueble ubicado en calle Zuviría Nº 516, donde funcionan dependencias del Poder Judicial	6233
M. de Gobierno Nº 717 del 9-11-77 — Dejando establecido el valor locativo mensual del inmueble ubicado en 20 de Febrero Nº 132 de la ciudad de Metán, donde funcionan Tribunales del Distrito Judicial del Sud	6234
M. de Gobierno Nº 718 del 9-11-77 — Designando a la señora Elva Elena Cardozo de Portillo, en la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	6234
M. de Gobierno Nº 719 del 9-11-77 — Autorizando a la Policía de la Provincia a liquidar a favor del Cabo (R) don Pío Bonifacio, las licencias reglamentarias 1976 y 1977	6234
M. de Gobierno Nº 720 del 9-11-77 — Autorizando a la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor de la señora Natividad Reyes de López las licencias reglamentarias 1976 y 1977 ..	6235
M. de Gobierno Nº 721 del 9-11-77 — Aprobando la liquidación y pago de alquileres del inmueble ubicado en calle Coronel Moldes 149 de esta ciudad, donde funciona la Comisaría Seccional Quinta de Policía	6235

EDICTO DE MINA

Nº 29449 — Luis Enrique Camelle	6236
Nº 29348 — Francisco Valdez Villagrán y Miguel Horacio Rodríguez-Durañona	6236
Nº 29325 — María Hortencia Casilla Lafuente	6236
Nº 29324 — Oscar Lafuente	6236
Nº 29323 — Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente	6237
Nº 29326 — Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente	6237
Nº 29212 — Jorge Leonidas Carafenchos	6237

LICITACION PUBLICA

Nº 29453 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 37/77	6237
Nº 29452 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 36/77	6237
Nº 29451 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 25/77	6237
Nº 29440 — I. N. T. A., Lic. Nº 1032	6237
Nº 29428 — A. G. A. S.	6238
Nº 29417 — Dirección Nacional de Vialidad	6238

ANULACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 29418 — Dirección Nacional de Vialidad	6238
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 29437 — José López Torrecillas	6238
Nº 29436 — Delfín Clodomiro Garnica	6239
Nº 29427 — Claudio Barrios Rodríguez y otros	6239
Nº 29341 — Antonio Chocobar	6239
Nº 29340 — Rosa Cándido Gaspar	6239
Nº 29339 — Faustino Jovito Arias	6239
Nº 29338 — Teresa López	6240
Nº 29337 — Anacleto Vázquez	6240
Nº 29309 — Agropecuaria El Dorado S. C. A.	6240
Nº 29293 — Modesta Patrocinia Ochoa de Raposo y María Flora Raposo de Escalera	6240
Nº 29284 — Argeo Odorico Pérez	6241

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 29447 — Martina Arias de Ruiz	6241
Nº 29445 — Salomón María Saad de	6241
Nº 29444 — Froilán Prieto	6241
Nº 29443 — Justo Pastor Cañizares	6241
Nº 29442 — Moisés Franco	6241
Nº 29435 — Pérea Julia Dora Farfán de Leytón y otros	6242
Nº 29421 — Julián Liendro	6242
Nº 29408 — Alejandro Mariscal Ortega	6242
Nº 29406 — Daniel Tristán Gaspar Ruiz	6242
Nº 29403 — Roberto Caldera	6242
Nº 29402 — Molina Cleto	6242
Nº 29396 — Visa Félix	6242
Nº 29392 — Corral Emilio	6242
Nº 29389 — López Flora	6242
Nº 29387 — Sebastiano Presti	6242
Nº 29373 — Duban Singh	6243
Nº 29368 — Epifania Martínez de Miranda	6243
Nº 29364 — Rubén Cirilo Pedraza	6243
Nº 29363 — Francisco García Gómez	6243
Nº 29358 — Paulina Chávez o Enriqueta Paulina Chávez	6243
Nº 29357 — Sinner Alfredo y Sinner María Tránsito Llanes de	6243
Nº 29352 — Josefa Sánchez Hidalgo	6243
Nº 29351 — Ramón Antonio Yapur y Lucía Alegre Yapur de	6243
Nº 29349 — Salvador Riggio	6243
Nº 29345 — Ramón José Santos	6243
Nº 29322 — Elena Guillermina de La Cuesta	6243
Nº 29321 — Víctor Armando Aleman	6244
Nº 29317 — López, Ada Amanda	6244
Nº 29314 — Temperley, Andrés Eduardo	6244
Nº 29313 — Faustino Villareal	6244
Nº 29300 — Felipe Santiago Sandóval	6244
Nº 29297 — Zurro Humberto Celestino	6244
Nº 29292 — María Mercedes Avellaneda de Durán	6244
Nº 29289 — Estay Benítez de Berrios, Camila del Rosario y de Berrios Valencia Miguel	6244
Nº 29286 — Felipe Dionisio Pérez	6244
Nº 29285 — Hans Gero Von Gersdorff	6244

REMATE JUDICIAL

Nº 29439 — Por Efraín Racioppi. Juicio: F. A. vs. C. R. M. y otros	6245
Nº 29305 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social Salta Ltda. s/Quiebra	6245

POSESION VEINTENAL

Nº 29446 — Moukarsel Mario Edmundo	6245
Nº 29344 — Ruiz Eusebia	6245
Nº 29303 — Britto Olinda Clarisa	6245

CITACION A JUICIO

Nº 29433 — Chuchuy Eustacia Arjona Vda de Chuchuy y otros	6245
Nº 29405 — José Martínez	6246

EDICTO JUDICIAL

Nº 29404 — Mario Humberto Herrera	6246
---	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 29409 — Santiago Angel Agolio S. A.	6246
Nº 29391 — Sánchez Hermanos S. A.	6246

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 29450 — Diesel Capelo S. R. L. 6246

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29448 — Tiro Federal de Salta, para el día 27-11-77 6247
 Nº 29442 — A.P.E.L., para el día 15-12-77 6247
 Nº 29424 — Cooperativa de Crédito Salta Ltda., para el día 29-12-77 6248

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 669**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 42-2579, en el cual la Dirección de la Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán, eleva la renuncia presentada por el señor Ernesto Primitivo Galarza, al cargo de Categoría G-II-03 - Personal de Servicio de ese establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 de estos obrados, la Dirección General de Enseñanza, Media, Técnica y Superior solicita se acepte la renuncia presentada por el nombrado, a partir del 21 de setiembre del año en curso;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Ernesto Primitivo Galarza, C. 1945, M. I. Nº 8.178.411, al cargo de Categoría G-II-03, Personal de Servicio de la Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, a partir del día 21 de setiembre de 1977.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 681**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 42-2574, en el cual el Profesorado de Lenguas Vivas de esta ciudad solicita la designación de la señora Ana María Mónico de Coll Arias, en un cargo vacante por renuncia de la señora Noemí Elena Lettier de Herrera (B-II-02); y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada desempeñará funciones como Auxiliar Administrativa del citado organismo, en

mérito a las necesidades del servicio, y posee título de Maestra Normal Nacional, según constancia de fs. 3;

Que a fs. 7 obra el informe favorable producido por la Dirección General de Administración de Personal, en cumplimiento de lo que prevé la legislación vigente al respecto;

Que la medida solicitada se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º, inc. 2) de decreto 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**RESUELVE:**

Artículo 1º — Con arreglo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 18/76 y artículo 2º, inc. 1) del Decreto Nº 2754/77, descongélese un cargo vacante de Categoría 2, Clase 02 (B-II-02) de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 46: Profesorado Superior de Lenguas Vivas de la Provincia.

Art. 2º — Designar a la señora Ana María Mónico de Coll Arias, C. 1931, M. I. Nº 2.537.098, Maestra Normal Nacional, en el cargo de Categoría 2, Clase 02 (B-II-02) de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 46: Profesorado Superior de Lenguas Vivas de la Provincia, descongelado por el artículo anterior y a partir de la fecha en que tome servicios.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 682**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 42-2733, en el cual se gestiona la prórroga de designación del señor José Bienvenido Saavedra, como Personal Temporario de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión se funda en el hecho de subsistir las necesidades de servicio que determinaron la designación originaria del nombrado;

Que a fs. 1 el Departamento Contable del citado organismo indica el monto de asignación

mensual y la imputación presupuestaria pertinente;

Que en mérito a ello y a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 1- vta. de estos obrados, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, la designación del señor José Bienvenido Saavedra, C. 1919, M.I. nº 3.951.932, como Personal Temporario de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, con una asignación mensual de Setenta y un mil trescientos cuarenta y siete pesos (\$ 71.347), más sueldo anual complementario y en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 8 y 9: Remuneración y Adicional Personal Temporario - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 683

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-2624, en el cual la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita la prórroga de las designaciones como "Personal Temporario" de la señorita Eustolia Angela Caro y señor José Antonio Velázco, quienes se desempeñan en ese organismo y en la Escuela de Música de la Provincia, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido responde al hecho de haber fenecido la vigencia de sus respectivos nombramientos y mantenerse las necesidades de servicio que le dieran origen;

Que a fs. 1 el Departamento Contable del organismo recurrente, informa sobre las asignaciones mensuales e imputación para cada caso;

Que a fs. 3 obra el informe favorable producido por la Dirección General de Administración de Personal;

Que la presente medida tiene encuadre legal en las facultades previstas en el artículo 1º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1977, las designaciones temporarias del personal que seguidamente se detalla, según fechas, asignación mensual, dependencia e imputación de gastos que en cada caso se indica:

Eustolia Angela Caro, C. 1953, D. N. I. número 11.081.275; Bachiller en Letras - Dactilógrafa;

Auxiliar Administrativa de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; a partir del 12 de setiembre de 1977, Veintitrés mil seiscientos pesos (\$ 23.600,*) mensuales, más el sueldo anual complementario.

Jurisdicción 3; Unidad de Organización 4, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 8 y 9: "Personal Temporario", Ejercicio 1977.

José Antonio Velázco, C. 1930, M. I. número 7.221.390, Afinador de Pianos - Técnico en Mantenimiento de Pianos de la Escuela de Música de la Provincia, a partir del 1º de agosto de 1977; Once mil ochocientos pesos (\$ 11.800,-) mensuales, más el sueldo anual complementario.

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 30, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 8 y 9: "Personal Temporario", Ejercicio 1977.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 684

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-2234, en el cual la Dirección de la Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, propone la designación de la señorita Herve Rebeca Quiroga, como Habilitada Pagadora de ese establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de estos obrados, corre la resolución Nº 25/77 dictada por la Dirección de la mencionada escuela, en cuyos considerandos se especifican las razones que fundamentan dicha propuesta de nombramiento;

Que a fs. 10 y 11 se agregan los informes proporcionados por las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, quienes indican el procedimiento a seguir para concretar la gestión realizada;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer dentro de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 32; Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, la conversión de un cargo de Clase 02, Categoría 1 (B-II-01) vacante por renuncia del señor Francisco Casimiro Russo, en Categoría B-I-13, cubriéndose la diferencia de crédito presupuestario con las economías por no inversión producidas en el rubro "Personal" en virtud de la no cobertura de vacantes en el presente ejercicio.

Art. 2º — Descongelar el cargo de Categoría B-I-13, creado por el artículo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 3º — Designar a la señorita Herve Rebeca Quiroga, C. 1952, D.N.I. Nº 10.553.042, Pe-

rito Mercantil, en el cargo de Categoría B-I-13 de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 32: Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, descongelado por el artículo anterior, a partir de la fecha que tome servicio y para desempeñar funciones de Habilitada Pagadora de ese establecimiento educativo.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 687

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 59-5578, en el cual la Dirección General de Cultura de la Provincia eleva la renuncia presentada por el empleado (B-I-13) de ese organismo, señor Rodolfo Ibarra; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 de estos obrados, la citada Dirección General solicita se acepte la renuncia presentada por el nombrado;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por, ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Rodolfo Ibarra, C. 1946, M. I. número 8.176.078, al cargo vacante de Categoría B-I-13 de la Dirección General de Cultura de la Provincia, a partir del 1º de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 688

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-1165, en el cual la Dirección del Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica de Cerrillos, departamento del mismo nombre, propone la designación del señor José Humberto Guitián, Perito Mercantil, como Auxiliar Administrativo de ese establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Dirección General de Administración de Personal informa que el personal propuesto reúne los requisitos fijados por la legislación vigente y aconseja, para posibilitar su ingreso en el nivel correspondiente (B-II-02), la conversión de un cargo vacante de Categoría 1-02, existente en el presupuesto de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 36;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, en su providencia de fs. 7 vta., comparte el criterio sustentado precedentemente;

Que la medida solicitada se encuentra comprendida entre las facultades conferidas por decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer la conversión de un cargo vacante de Categoría 1-02 de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 36, en Agrupamiento B-II, Categoría 02, tomándose la diferencia de crédito entre ambos cargos, de las economías ya producidas durante el presente ejercicio financiero por la no cobertura de la vacante que se transforma.

Art. 2º — Designar al señor José Humberto Guitián, C. 1956, D.N.I. Nº 12.185.758, Perito Mercantil, como Auxiliar Administrativo (B-II-02) del Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica de Cerrillos, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha en que tome servicios.

Art. 3º — Con arreglo a las disposiciones del decreto ley Nº 16/76, descongelase el cargo vacante de Agrupamiento B-II, Categoría 02 de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 36.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION M. G. J. y E. Nº 689

RESOLUCION M. E. Nº 704

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO Y CONSIDERANDO las razones y necesidades del servicio; y en mérito a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77 (artículo 1º, inciso 4),

Los Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía

RESUELVEN:

Artículo 1º — Disponer el traslado de la empleada (Categoría B-I-13) de la Dirección General Agropecuaria dependiente del Ministerio de Economía, señora Lucrecia Nora Fernández de González, D.N.I. Nº 10.451.202, a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, donde se desempeñará en el grado de Sub-Auxiliar (Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad), vacante por renuncia del señor Juan Guillermo Rena y a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Ing. Sosa

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 690

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-249.001, en el cual la Unidad Regional Norte de Policía de la Provincia comunica mediante nota Nº 116/77, el fallecimiento del Agente Dn. Modesto Roldán, ocurrido el día 28 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 572 de fecha 21 de octubre del corriente año, Jefatura de Policía solicita el dictado del instrumento legal respectivo, median-

te el cual se declare vacante por el motivo expresado, el cargo de referencia;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar vacante, a partir del 29 de setiembre del corriente año, el cargo de Agente (L. 6730/P. 2597), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular, Dn. Modesto Roldán, C. 1954, D.N.I. Nº 11.197.954, quien revistaba en la Brigada de Investigaciones dependiente de la Unidad Regional Norte.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 692

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-248.152, que se relaciona con el pedido de licencia extraordinaria con goce de haberes, por el término de tres (3) meses y con encuadre en el artículo 59 del decreto Nº 1950/77, presentado por el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Antonio Chocobar; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 568 de fecha 17 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el beneficio de mención, por haberse cumplimentado los requisitos que exige la reglamentación vigente y haciendo notar que su otorgamiento no ocasionará inconvenientes en el desenvolvimiento de la institución;

Que la medida solicitada se encuentra comprendida entre las facultades delegadas por decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes, a partir del 21 de octubre de 1977 y por el término de tres (3) meses, a favor del Cabo (L. 2635/P. 1725), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Antonio Chocobar, C. 1934, M.I. Nº 7.233.477, con revista en la Comisaría Nº 20 de Chicoana, dependiente de la Unidad Regional Centro y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 59 del decreto Nº 1950/77.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 693

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-248.275, que se relaciona con el pedido de licencia extraordinaria con goce de haberes, por el término de tres (3) meses y con encuadre en el artículo 59 del decreto Nº 1950/77, presentado por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Félix López; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 565 de fecha 17 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el beneficio de mención, por haberse cumplimentado los requisitos que exige la reglamentación vigente y haciendo notar que su otorgamiento no ocasionará inconvenientes en el desenvolvimiento de la institución;

Que la medida solicitada se encuentra comprendida entre las facultades delegadas por decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes, a partir del 24 de octubre de 1977 y por el término de tres (3) meses, a favor del Agente (L. 3385/P. 2224), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Félix López, C. 1922, M. I. Nº 3.955.163, con revista en la Comisaría Nº 11 de General Güemes, dependiente de la Unidad Regional Centro y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 59 del decreto Nº 1950/77.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 697

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO: las necesidades del servicio, y atento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2754/77 (artículo 1º, inciso 2),

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar al doctor Guillermo Fléming, C. 1949, M. I. Nº 7.850.287, en el cargo de Asesor Letrado (Sub-Adjutor) Clase 06, Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicios y en vacante por renuncia de don Hugo Norberto Vaquer.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 698

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-226.428, en el cual el ex-Agente de Policía de la Provincia, Dn. Natividad Bonifacio, solicita se le abone la licencia reglamentaria por el año 1976, no usufructuada por el mismo con motivo de haberse dispuesto su destitución por cesantía a partir del 1º de enero del año en curso, mediante decreto Nº 156/77; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 de estos obrados, la Dirección General de Administración de Personal informa sobre la procedencia del pago requerido, por cuan-

to surgen como reunidos los requisitos exigidos por la legislación vigente de aplicación en el presente caso (ley Nº 4491/72 y supletoria número 5076/76), indicando asimismo a fs. 11 el monto de liquidación correspondiente;

Que a fs. 11 vta. la Dirección General de Presupuesto y Finanzas señala la imputación pertinente;

Que en mérito a lo expresado y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77 (Art. 1º, inciso 6), procede el dictado de la resolución respectiva;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del ex-Agente Dn. Natividad Bonifacio, M. J. Nº 7.243.127, la suma de Cincuenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos (\$ 55.293,-), en concepto de pago de la licencia reglamentaria y compensatoria por el año 1976, no usufructuada por el mismo con motivo de haberse dispuesto su destitución por cesantía a partir del 1º de enero del corriente año, mediante decreto Nº 156/77

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 1, 2 y 3, Sub-Parciales 06, 01 y 03, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 699

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 52-42.196, en el cual la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas solicita la designación del señor Durval Laurencio Robledo, como Encargado de la Oficina Seccional de la localidad de Los Blancos, departamento de Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que a las presentes actuaciones se agregan los antecedentes del postulante y las constancias del examen de competencia rendido satisfactoriamente por el mismo, de lo cual surge que reúne las condiciones de ingreso exigidas por la reglamentación vigente;

Que a fs. 8 y 9 obran los informes favorables de las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas respectivamente, quienes indican el procedimiento que deberá seguirse a los fines de la cobertura del cargo solicitado;

Que en mérito a ello y de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 2754/77 (artículo 1º, inciso 2 y artículo 2º, inciso 2), procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Reestructurar la planta perma-

nente de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, convirtiéndose un cargo vacante de Categoría 1, Clase 02, en un cargo de Agrupamiento B-II- Categoría 02; cubriéndose la diferencia de crédito presupuestario con las economías ya realizadas en el rubro "Personal" de la citada unidad organizativa, en virtud de la no cobertura de vacantes en la misma.

Art. 2º — Descongelar el cargo de Categoría B II-02 creado por el artículo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76 y artículo 2º, inciso 1º del decreto Nº 2754/77.

Art. 3º — Designar al señor Durval Laurencio Robledo, C. 1938, M. I. Nº 7.248.077, en el cargo de Categoría B-II-02 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas descongelado por el artículo anterior, a partir de la fecha que tome servicios y para desempeñarse como Encargado de la Oficina Seccional de la localidad de Los Blancos, departamento de Rivadavia.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 700

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-225.569, en el cual el Oficial Ayudante (R) de Policía de la Provincia, Dn. Hipólito Cruz, solicita se le abone el importe correspondiente al remanente de licencia reglamentaria y compensatoria por el año 1976, no usufructuada por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio a partir del 31 de diciembre de ese año, mediante decreto Nº 3492/76; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 de estos obrados, la Dirección General de Administración de Personal informa sobre la procedencia del pago gestionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4491/72 de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 16, el monto que corresponde abonar al recurrente por el concepto enunciado;

Que a fs. 17 vta. y 19 obran los informes proporcionados por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, respecto de la imputación pertinente;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución respectiva;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma de Veinte mil doscientos treinta y nueve pesos (\$ 20.239,-), a favor del Oficial Ayudante (R) de Policía de la Provincia, Dn. Hipólito Cruz, M. I. Nº 3.906.480, en concepto de pago del importe correspondiente al remanente de licencia regla-

mentaria, y compensatoria por el año 1976, no usufructuada por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio a partir del 31 de diciembre de ese año, mediante decreto Nº 3492/76.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Veinte mil doscientos treinta y nueve pesos (\$ 20.239,-), a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Oficial Ayudante (R) Dn. Hipólito Cruz, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1: Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

———
Davids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 703

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-223.343, en el cual el ex-Agente de Policía de la Provincia Dn. Hugo Osvaldo Tejerina, solicita el pago de la licencia reglamentaria por el año 1976, no usufructuada por el mismo con motivo de haberse dispuesto su destitución por cesantía a partir del 22 de agosto de ese año, mediante decreto Nº 2417/76; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 de estos obrados, la Dirección General de Administración de Personal se expide informando sobre la procedencia del pago requerido en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4491/72 de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 17 el monto a que asciende el beneficio de referencia;

Que a fs. 18 vta. y 19 obran los informes de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, respecto de la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en mérito a ello y conforme a lo establecido por el artículo 1º inciso 6) del decreto número 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma de treinta mil quinientos cincuenta y siete pesos (\$ 30.557), a favor del ex agente de Policía de la Provincia, don Hugo Osvaldo Tejerina, clase 1956, D.N.I. Nº 11.904.594, en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1976, no usufructuada por el mismo con motivo de haberse dispuesto su destitución por cesantía a partir del 22 de agosto de ese año, mediante decreto Nº 2417/76.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesore-

ría General la suma de treinta mil quinientos cincuenta y siete pesos (\$ 30.557), a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del ex agente don Hugo Osvaldo Tejerina, por el concepto enunciado en el artículo anterior, debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

———
Davids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 704

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 85-467, que se relaciona con la locación del inmueble ubicado en calle San Martín Nº 203 de la ciudad de Metán, de propiedad de los señores Andrés Segundo Fiore y Teresa Fiore, y en el cual funcionan los Juzgados del Trabajo y de Paz Letrado del Distrito Judicial del Sud; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer los valores locativos mensuales del referido inmueble por los períodos comprendidos entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1977, y entre el 1º de agosto de 1977 y el 31 de enero de 1978, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato de locación aprobado por decreto número 1034/77;

Que a tal efecto, se cuenta con los informes de la Sección Locaciones de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, corrientes a fs. 50 y 52 de estos obrados;

Que asimismo, a fs. 52 vta., y 54, obran los informes de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, respecto de la imputación correspondiente;

Que la presente medida se encuentra comprendida en el artículo 1º, inciso 10) del decreto número 2754/47, por lo que procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer en las sumas que seguidamente se indican, los valores locativos mensuales correspondientes a los períodos que se detallan, del inmueble ubicado en calle San Martín, 203 de la ciudad de Metán, de propiedad de los señores Andrés Segundo Fiore y Teresa Fiore, en el cual funcionan los Juzgados del Trabajo y de Paz Letrado del Distrito Judicial del Sud y de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato de locación aprobado por decreto Nº 1034/77;

Desde el 1º-II-77 al 31-VII-77 \$ 79.066 mensuales. Desde el 1º-VIII-77 al 31-I-78 \$ 109.452 mensuales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior,

se imputará a: Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 705

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-225.038, en el cual el oficial ayudante (R) de Policía de la Provincia, don Pedro Fausto Ramos, solicita el pago de la licencia reglamentaria por el año 1976, no usufructuada por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio a partir del 31 de diciembre de ese año, mediante decreto Nº 3492/76; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 y 14 de estos obrados, la Dirección General de Administración de Personal informa sobre la procedencia del pago requerido, por cuanto surgen como reunidos los requisitos exigidos por la ley Nº 4491/72, indicando asimismo a fs. 19 el monto a que asciende el beneficio de referencia;

Que a fs. 19 vta. y 20 obran los informes de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, respecto de la imputación pertinente;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto 2754/77, procede el dictado de la resolución respectiva;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Reconocer un crédito por la suma de sesenta y ocho mil trescientos setenta pesos (\$ 68.370), a favor del oficial ayudante (R) de Policía de la Provincia, don Pedro Fausto Ramos, M. I. Nº 3.945.310, en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1976, no usufructuada por el mismo, con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio a partir del 31 de diciembre de ese año, mediante decreto Nº 3492/76.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de setenta y ocho mil trescientos setenta pesos (\$ 68.370), a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del oficial ayudante (R) don Pedro Fausto Ramos, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiéndose imputar dicha erogación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 707

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-1112, en el cual la ex preceptora de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, señora Elizabeth Gerardina Saravia de Binda, solicita se le abone la licencia reglamentaria por el año 1976, no usufructuada por la misma con motivo de haber renunciado a partir del 1º de enero de 1977, (decreto Nº 86/77), para acogerse a los beneficios jubilatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/7, la Dirección General de Administración de Personal informa sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por ley número 5076/76 y de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 14 el monto de la liquidación pertinente;

Que a fs. 14 vta., obra el informe correspondiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas indicando la imputación presupuestaria del caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución respectiva;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, a liquidar a favor de la ex preceptora de ese establecimiento educativo, señora Elizabeth Gerardina Saravia de Binda, M. I. Nº 9.461.983, la suma de cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta pesos (\$ 44.670), en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1976, no usufructuada por la misma con motivo de haber renunciado a partir del 1º de enero del año en curso (decreto Nº 86/77), para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El gasto dispuesto por el artículo anterior deberá imputarse a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 05, Parcial 2, Subparc. 01, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 708

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-1154, en el cual la Dirección de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, departamento General José de San Martín, propone la designación de la señorita Cruz del Milagro Arancibia, como auxiliar administrativa de ese establecimiento educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior aconseja hacer lu-

gar al nombramiento gestionado, en mérito a las razones de servicio especificadas a fs. 2 de estos obrados;

Que a fs. 5 y 6 obran los informes de las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, respectivamente, quienes indican el procedimiento a seguir a los fines de la cobertura del cargo vacante respectivo, haciendo notar además que la postulante reúne las condiciones de ingreso exigidas por la reglamentación vigente;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 17, Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, departamento General José de San Martín, convirtiendo un cargo de clase 11, categoría 03, en un cargo de categoría 2, clase 02 (B-II-02), produciéndose una economía por no inversión como consecuencia del menor costo de la categoría creada.

Art. 2º — Descongelar el cargo de categoría B-II-02, creado por el artículo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 3º — Designar a la señorita Cruz del Milagro Arancibia, clase 1956, D.N.I. Nº 12.448.908 en el cargo de categoría B-II-02 —descongelado por el artículo anterior— de la Jurisdicción 3, U. de Organización 17, Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, departamento General José de San Martín, para desempeñar funciones de auxiliar administrativa, a partir de la fecha que tome servicios y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 709

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 41-6267/72, que se relaciona con la locación del inmueble ubicado en calle Coronel Vidt y Pueyrredón de la ciudad de Metán, de propiedad de la señora María Martín de Martínez, donde funciona el Taller Experimental de Artes Plásticas dependiente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no haberse dictado oportunamente el instrumento legal estableciendo los valores locativos mensuales para el segundo semestre del año 1976 y haber procedido directamente Contaduría General de la Provincia a realizar la liquidación y pago de los importes que, de acuerdo con lo establecido por la ley nacional 21.342, indicaba la Sección Locaciones

de este Ministerio, corresponde en consecuencia la aprobación de tal acto administrativo;

Que asimismo, se debe establecer el alquiler mensual para el primer y segundo semestre del año en curso, conforme a lo previsto por la citada norma legal, para lo cual se cuenta con los informes respectivos de la Sección Locaciones referida precedentemente (fs. 64/65) y de la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" (fs. 63), en lo que hace a la imputación del gasto por el ejercicio 1977;

Que la presente medida se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto 2754/77 (Art. 1º, inc. 10);

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la liquidación y pago de alquileres por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1976, por la suma mensual de Nueve mil pesos (\$ 9.000,-), realizada oportunamente por Contaduría General de la Provincia, respecto del inmueble ubicado en calle Coronel Vidt y Pueyrredón de la ciudad de Metán, de propiedad de la señora María Martín de Martínez, donde funciona el Taller Experimental de Artes Plásticas, dependiente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley nacional 21.342 y cuya imputación se realizara con cargo a la partida respectiva del ejercicio 1976.

Art. 2º — Dejar establecido que los valores locativos correspondientes al primer y segundo semestre del año en curso, respecto del inmueble referido precedentemente, son los que se indican a continuación y de acuerdo con lo establecido por la ley nacional 21.342:

—Del 1º de enero al 30 de junio de 1977:
\$ 12.708,- mensuales.

—Del 1º de julio al 31 de diciembre de 1977:
\$ 18.986,- mensuales.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 20 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 3 - Parcial 8 - Ejercicio 1977.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 711

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 85-908, que se relaciona con la locación del inmueble ubicado en calle Alvarado nº 528, de esta ciudad, de propiedad de la señora Amalia María Zenteno Cornejo de Saravia y en el cual funciona el Juzgado de Menores; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de no haberse actualizado el valor locativo mensual del referido inmueble, corresponde establecer el monto que deberá

abonarse en el segundo semestre del año en curso, de conformidad con las disposiciones de la ley nº 21342;

Que a tal efecto se cuenta con los informes proporcionados por la Sección Locaciones de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación (fs. 6) y Dirección General de Presupuesto y Finanzas (fs. 6 vta.), indicando esta última la imputación pertinente;

Que la presente medida se encuentra comprendida en el art. 1º inc. 10) del decreto nº 2754/77, por lo que procede el dictado de la resolución ministerial respectiva;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer en la suma de Ochenta mil seiscientos setenta y seis (pesos 80.676,-), el valor locativo mensual durante el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1977, del inmueble ubicado en calle Alvarado nº 528, de esta ciudad, de propiedad de la señora Amalia María Zenteno Cornejo de Saravia, en el cual funciona el Juzgado de Menores y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley de alquileres nº 21.342.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 8 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 712

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-219.202, que se relaciona con la locación del inmueble ubicado en la localidad de San Agustín, departamento de Cerrillos, de propiedad de la sucesión "Damasio Astigueta", en el cual funciona el Destacamento Policial del lugar; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar los alquileres correspondientes al segundo semestre del año en curso, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley nacional 21.342;

Que a fs. 31, la Sección Locaciones de este Ministerio informa sobre el valor locativo mensual que debe abonarse en dicho periodo, mientras que a fs. 32, Jefatura de Policía indica la imputación correspondiente;

Que la presente medida se encuentra comprendida entre las facultades delegadas por decreto nº 2754/77 (Art. 1º, inc. 10);

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer en la suma de Cinco mil sesenta y tres pesos (\$ 5.063,-) mensuales, el valor locativo por el periodo comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de diciem-

bre de 1977, correspondiente al inmueble ubicado en la localidad de San Agustín, departamento de Cerrillos, de propiedad de la sucesión "Damasio Astigueta", en el cual funciona el Destacamento Policial del lugar y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley nacional 21.342.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 8 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 713

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 44-35.101/70, que se relaciona con la locación del inmueble ubicado en la localidad de La Silleta, de propiedad de los señores Lucas Vidal Güemes y María Inés Vidal de Aráoz, donde funciona el Destacamento Policial del lugar; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar los alquileres para el primer y segundo semestre del año en curso, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley nacional 21.342;

Que, para ello se cuenta con el informe respectivo de la Sección Locaciones de este ministerio (fs. 30) donde señala los montos mensuales por dichos periodos, mientras que a fs. 31, Jefatura de Policía indica la imputación pertinente;

Que la presente medida se encuentra comprendida entre las facultades delegadas por decreto nº 2754/77 (Art. 1º inc. 10);

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar establecido en las sumas que se indican a continuación, los valores locativos mensuales correspondientes al primer y segundo semestre del año en curso, respecto del inmueble ubicado en la localidad de La Silleta, de propiedad de los señores Lucas Vidal Güemes y María Inés Vidal de Aráoz, donde funciona el Destacamento Policial del lugar y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley nacional 21.342:

—Del 1º de enero al 30 de junio de 1977:

\$ 9.955,- mensuales.

—Del 1º de julio al 31 de diciembre de 1977:

\$ 14.872,- mensuales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 8 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 714

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 41-7887, en el cual se gestiona el reajuste de alquileres correspondiente al segundo semestre del año en curso, del inmueble ubicado en pasaje Manuel Antonio Castro nº 371 de esta ciudad, y en el cual funcionan dependencias del Poder Judicial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 65, de estos obrados, la Sección Locaciones de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación indica el valor locativo mensual correspondiente al período mencionado, de acuerdo con lo establecido por la ley número 21.342;

Que a fs. 66 y 67, corren los informes proporcionados por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, respecto de la imputación pertinente;

Que la presente medida se encuentra comprendida en el art. 1º inc. 10) del decreto nº 2754/77, por lo que procede el dictado de la resolución ministerial respectiva;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer en la suma de Ciento trece mil novecientos quince pesos (\$ 113.915,-), el valor locativo mensual durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1977, del inmueble ubicado en pasaje Manuel Antonio Castro nº 371 de esta ciudad, donde funcionan dependencias del Poder Judicial de la Provincia, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Alquileres nº 21.342.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 8 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 715

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Exptes. 41-1145, 3911 y 5987, que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en Avenida 20 de Febrero nº 148, de la ciudad de Metán, de propiedad de la señora María Violeta Poma de Gutiérrez, donde funcionan tribunales del Distrito Judicial del Sud; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar los alquileres correspondientes al año en curso, de conformidad con las disposiciones de la ley nacional 21.342;

Que para ello se cuenta con los informes respectivos de la Sección Locaciones de este Ministerio y de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, los cuales señalan los valores locativos mensuales y la imputación pertinente;

Que la presente medida se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto 2754/77 (Art. 1º inc. 10);

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar establecido en las sumas que se indican a continuación, los valores locativos mensuales correspondientes al primer y segundo semestre del año en curso, respecto del inmueble ubicado en Avenida 20 de Febrero nº 148, de la ciudad de Metán; de propiedad de la señora María Violeta Poma de Gutiérrez, donde funcionan tribunales del Distrito Judicial del Sud y de conformidad con las disposiciones de la ley nacional 21.342:

—Del 1º de enero al 30 de junio de 1977:

\$ 80.484.- mensuales.

—Del 1º de julio al 31 de diciembre de 1977:

\$ 120.243.- mensuales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 716

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 41-7788, en el cual se gestiona el reajuste de alquileres correspondiente al segundo semestre del año en curso, respecto del inmueble ubicado en calle Zuviría nº 516, de esta ciudad, de propiedad de la señora Estela Vifuales de Isasmendi, y donde funcionan dependencias del Poder Judicial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 66 de estos obrados, la Sección Locaciones de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación indica el valor locativo mensual correspondiente al período mencionado, de acuerdo con lo establecido por la ley número 21.342;

Que a fs. 67, corre el informe proporcionado por Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se encuentra comprendida en el artículo 1º inc. 10) del decreto nº 2754/77, por lo que procede el dictado de la resolución ministerial respectiva;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer en la suma de Sesenta mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 60.754,-), el valor locativo mensual durante

el período comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de diciembre de 1977, del inmueble ubicado en calle Zuviría nº 516 de esta ciudad, de propiedad de la señora Estela Viñuales de Isasmendi y donde funcionan dependencias del Poder Judicial de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 717

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Exptes. 01-6760 y 41-7914, que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en Avenida 20 de Febrero nº 132 de la ciudad de Metán, de propiedad de la señora Luisa Signorelli de Poma, en el cual funcionan los Tribunales del Distrito Judicial del Sud; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 117, la propietaria solicita la actualización de los alquileres para el segundo semestre del año en curso, de conformidad con lo establecido por la ley nacional 21.342;

Que a fs. 115 obra el informe pertinente de la Sección Locaciones de este Ministerio, donde señala el importe mensual correspondiente a dicho período;

Que la presente medida se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto 2754/77 (Art. 1º inc. 10);

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar establecido en la suma de Setenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos (\$ 75.943,-) mensuales, el valor locativo por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1977, correspondiente al inmueble ubicado en Avenida 20 de Febrero nº 132 de la ciudad de Metán, de propiedad de la señora Luisa Signorelli de Poma, donde funcionan los Tribunales del Distrito Judicial del Sud y de conformidad con lo establecido por la ley nacional 21.342; debiendo imputarse la erogación resultante a: Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 8 - Ejercicio 1977.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 718

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 52-44.424, en el cual la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas propone la designación de la señora Elva Elena Car-

dozo de Portillo, a fin de que la misma se desempeñe como Encargada de la Oficina Seccional de la localidad de Coronel Juan Solá, departamento de Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los antecedentes de la postulante, como así también del examen de competencia rendido en el citado organismo, surge que la misma reúne las condiciones de ingreso exigidas por la legislación vigente;

Que a fs. 8, de estos obrados, la Dirección General de Administración de Personal se expide favorablemente sobre el particular, indicando asimismo el procedimiento a seguir a los fines de la cobertura del cargo vacante respectivo;

Que en mérito a lo expresado y conforme a las disposiciones del decreto nº 2754/77 (Art. 1º inciso 2), procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Descongelar un cargo de Categoría 13, Agrup. B-I de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Dirección General del Registro del Estado Civil de la Capacidad de las Personas, vacante por renuncia de la señora Rosa Nelly Durán de Juárez, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4º del decreto ley nº 16/76.

Art. 2º — Designar a la señora Elva Elena Cardozo de Portillo, C. 1958, D.N.I. número 13.585.435, en el cargo de Categ. 13, Agrup. B-I de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, descongelado por el artículo anterior, a partir de la fecha que tome servicios y a fin de que la misma se desempeñe como Encargada de la Oficina Seccional de la localidad de Coronel Juan Solá, Dpto. de Rivadavia.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 719

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-242.387, en el cual el cabo (R) de Policía de la Provincia, Dn. Pío Bonifacio, solicita se le abone el importe correspondiente al remanente de licencia reglamentaria por el año 1976 y parte proporcional del beneficio por el corriente año, no usufructuadas por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio a partir del 1º de agosto de 1977, mediante decreto nº 2556/77; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 de estos obrados, la Dirección General de Administración de Personal informa sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse cumplimentado los requisitos legales en vigencia, ratificando asimismo a fs.

7 los montos de liquidación dados por la División Tesorería del organismo policial;

Que a fs. 7, vta., la Dirección General de Presupuesto y Finanzas indica la imputación correspondiente;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del cabo (R) Dn. Pío Bonifacio, la suma total de Cincuenta mil seiscientos setenta y nueve pesos (\$ 50.679,00), en concepto de pago del importe correspondiente a los períodos de licencias que seguidamente se detallan, no usufructuadas por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio a partir del 1º de agosto de 1977, mediante decreto nº 2556/77:

—Remanente lic. reglam. año
1976 (10 días háb.): \$ 25.940.—
—Parte proporcional lic. reglam.
y compensatoria año 1977
(total: 13 días corridos): ... \$ 24.739.—

Total: ... \$ 50.679.—

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parciales 1 y 2 - Subparciales 06, 01 y 03 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 720

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 52-42.447, en el cual la ex-empleada (Categ. B-I-19) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Natividad Reyes de López, solicita el pago de las licencias reglamentarias por los años 1976 y 1977, no usufructuadas por la misma con motivo de haber renunciado a partir del 1º de setiembre del año en curso, para acogerse a los beneficios jubilatorios (resolución ministerial nº 398/77); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7, de estos obrados, la Dirección General de Administración de Personal se expide informando sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 5076/76 de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 8, el monto de liquidación correspondiente;

Que a fs. 8 vta. la Dirección General de Presupuesto y Finanzas señala, la imputación del gasto de referencia;

Que en mérito a ello y conforme a lo esta-

blecido por el art. 1º inc. 6) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor de la ex-empleada (Categoría B-I-19) de ese organismo, señora Natividad Reyes de López C. 1922, M. I. nº 1.630.951, la suma total de Doscientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 232.400,-), en concepto de pago de las licencias reglamentarias por los años 1976 y 1977, no usufructuadas por la misma con motivo de haber renunciado a partir del 1º de setiembre del año en curso, para acogerse a los beneficios jubilatorios (resolución ministerial nº 398/77).

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 02 - Parcial 2 - Subparciales 01, 07 y 18 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 721

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-206.589, que se relaciona con la locación del inmueble ubicado en calle Coronel Moldes nº 149, de esta ciudad, de propiedad de la señorita Josefa Concepción Gil y en el cual funciona la Comisaría Seccional Quinta de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no haberse dictado oportunamente el instrumento legal estableciendo los valores locativos mensuales para el segundo semestre del año 1976 y haber procedido directamente Contaduría General de la Provincia a realizar la liquidación y pago de los importes que, de acuerdo con lo dispuesto por la ley nacional 21.342, indicaba la Sección Locaciones de este ministerio, corresponde en consecuencia la aprobación del tal acto administrativo;

Que asimismo, se debe establecer el alquiler mensual para el primer y segundo semestre del año en curso; conforme a lo previsto por la citada norma legal, para lo cual se cuenta con los informes respectivos de la Sección Locaciones referida precedentemente (fs. 6 y 8) y de Jefatura de Policía de la Provincia (fs. 9), en lo que hace a la imputación del gasto por el ejercicio 1977;

Que la presente medida se encuentra com-

prendida en las disposiciones del decreto nº 2754/77 (Art. 1º, inc. 10);

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la liquidación y pago de alquileres por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1976 por la suma mensual de Dieciocho mil pesos (\$ 18.000), realizada oportunamente por Contaduría General de la Provincia, respecto del inmueble ubicado en calle Coronel Moldes nº 149, de esta ciudad, de propiedad de la señorita Josefa Concepción Gil, donde funciona la Comisaría Seccional Quinta de Policía de la Provincia, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley nacional 21.342 y cuya imputación se realizará con cargo a la partida respectiva del ejercicio 1976.

Art. 2º — Dejar establecido que los valores locativos correspondientes al primer y segundo semestre del año en curso, respecto del inmueble referido precedentemente, son los que se indican a continuación y de acuerdo con lo dispuesto por la ley nacional 21.342:

— Del 1º de enero al 30 de junio de 1977: \$ 25.316.- mensuales.

— Del 1º de julio al 31 de diciembre de 1977: \$ 37.822.- mensuales.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 3 - Parcial 8 - Ejercicio 1977.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

David

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 29449

T. Nº 15287

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Luis Enrique Cannello, el 7 de noviembre de 1975, por Expte. nº 9374-C, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Vizcachani, se toma 9.095 m. con az. 61º 38' 35" en dirección Noroeste determinando así el punto "A" del cual se toman 724 m. con az. 183º 27' hacia el Sud para determinar el punto "B"; de allí 6.000 m. al Este y se da con el punto "C" del que se sigue 3.000 m. al Sud con los que se especifica el esquinero Noroeste de un rectángulo de 4.000 metros en dirección Este-Oeste por 5.000 m. de Norte a Sud para completar una superficie de 2.000 hectáreas, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1 de julio de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29348

T. Nº 15196

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán y Miguel Horacio Rodríguez Durañona, el 26 de enero de 1977, por Expediente Nº 9656-V, han solicitado en el departamento de Capital, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Abra de la Quesera, a partir del cual se mide 360 metros az. 86º hasta determinar el punto de partida, luego se mide 1.500 metros al Norte hasta determinar el punto 1; luego 1.000 metros al Este hasta el punto 2; luego 10.000 metros al Sur hasta el punto 3; luego 2.000 metros al Oeste hasta el punto 4; luego 10.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 1.000 metros al Este hasta cerrar con el punto 1 la superficie solicitada. Se superpone a la mina Victoria, Expte. 45-M en 18 Has. y al P.M.D. de la mina Revancha, Expte. 3045-C. — Salta, 12 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 11 al 24-11-77

O. P. N. 29325

T. Nº 15173

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que María Hortencia Casilla Lafuente, el 11 de enero de 1977, por Expte. nº 9652-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia P.R., la Estación de San Antonio de Los Cobres; a partir del cual se mide 4050 m. al sur hasta el punto 1; luego 4000 m. al sur hasta 2; luego 3500 m. al oeste hasta 3; luego 3600 m. al norte hasta 4; luego 1500 m. al oeste hasta 5; luego 300 m. al norte hasta 6 y finalmente 5000 m. al este hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 1460 has., quedando una superficie de 540 has. superpuestas al Expediente 9577-E. La superficie libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. — Salta, 11 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 10 al 23-11-77

O. P. Nº 29324

T. Nº 15174

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar Lafuente, el 11 de enero de 1977, por Expte. nº 9651-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la Estación de San Antonio de Los Cobres, a partir del cual se mide 50 m. al sur hasta llegar al punto 1; luego 4000 m. al sur hasta el punto 2; luego 5000 m. al oeste hasta el punto 3; luego 4000 m. al norte hasta el punto 4; finalmente se mide 5000 m. al este hasta cerrar con el punto 1 la superficie solicitada. — Salta, 9 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 10 al 23-11-77

O. P. Nº 29323

T. Nº 15175

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 22 de enero de 1975, por Expte. nº 9121-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de hierro, al que denominaron: "Nueva Esperanza", con la siguiente ubicación: Se toma como PR, la Escuela del Pueblo de Cobres y se mide 3.400 m. az. 230º aproximadamente suroeste y se encuentra el PMD. Se trata de un "nuevo criadero" y se encuentra libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley 19.384/71. — Salta, 22 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 10, 21 y 30-11-77

O. P. Nº 29326

T. Nº 15176

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 22 de enero de 1975, por Expte. nº 9120-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominaron: "Rosal", con la siguiente ubicación: Partiendo de la Escuela del Pueblo de Cobres (PR) se mide 3.200 mts. y 215º de azimut suroeste. Inscripto gráficamente el PMD se encuentra ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera; Ley 19384/71. Se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 23 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 10, 21 y 30-11-77

O. P. Nº 29212

T. Nº 15078

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, a Jorge Leonidas Carafenchos, el 2 de agosto de 1977, se le ha adjudicado la mina vacante, de cobre, denominada Vector 5, que tramita por Expediente Nº 7368-M, ubicada en el departamento de Cafayate, cuya ubicación es la siguiente: Se parte del Mojón Astronómico que está situado a la entrada de la Quebrada de la Yesera y se mide 350 metros con azimut de 308º17'04" y una distancia de 1.127 metros se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento y extracción de la muestra. Inscripto gráficamente dicho punto el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 21 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 2.700.-

e) 1º, 10 y 21-11-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29453

F. Nº 4103

MUNICIPALIDAD DE
LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 37/77

Llámase a Licitación Pública Nº 37/77, para el día 5 de diciembre de 1977, a horas 12,30, para la adquisición de: **Un Chasis Semiremolque, Dos Chasis Equipados con Tanque de Agua y Grúa Mecánica.** - Consultas y Apertura de Propuestas: Dción. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta - Precio Pliego: \$ 25.000,- (Pesos veinticinco mil). — Leonardo Angel Morales - Subof. My. (R) - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 21 y 22-11-77

O. P. Nº 29452

F. Nº 4102

MUNICIPALIDAD DE
LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 36/77

Llámase a Licitación Pública Nº 36/77, para el día 5 de diciembre de 1977, a horas: 11,30 para la adquisición de: **Automóviles y Camionetas Nafteras.** - Consultas y Apertura de Propuestas: Dción. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 10.000,- (Pesos diez mil). — Leonardo Angel Morales - Subof. My. (R) - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 21 y 22-11-77

O. P. Nº 29451

F. Nº 4101

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

Licitación Pública Nº 25/77

Postergación

Postérgase para el día 30 de noviembre de 1977 a horas 12,30, la apertura del llamado a licitación pública Nº 25/77, convocada para la "Provisión y montaje de una central de abonados". Leonardo A. Morales, Subof. My. (R.) - Director de C. y Suministros - Municipalidad de la ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 450.

e) 21 y 22-11-77

O. P. Nº 29440

F. Nº 4100

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
de la NaciónINSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA - I.N.T.A.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1032 Expte. Nº 115.387/77

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1977 a las 10 horas, para la adquisición de diversos muebles de oficina, destinados a distintas dependencias de este Instituto, según se detalla a continuación:

Sede Central, Rivadavia 1439, Bs. Aires; Agen-

cia de Extensión Rural, P. R. Sáenz Peña, (provincia del Chaco); Agencia de Extensión Rural Villa Angela (provincia del Chaco); Agencia de Extensión Rural Resistencia (provincia del Chaco); Agencia de Extensión Rural Bella Vista (provincia de Corrientes); Agencia de Extensión Rural Obrera (provincia de Misiones); Agencia de Extensión Rural Villa María (provincia de Córdoba); Agencia de Extensión Rural Venado Tuerto (provincia de Santa Fe); Agencia de Extensión Rural Rafaela (provincia de Santa Fe); Agencia de Extensión Rural Metán (provincia de Salta); Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta (provincia de Salta); Estación Experimental Agropecuaria San Juan (provincia de San Juan); Estación Experimental Agropecuaria San Pedro (provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cinco mil (\$ 5.000) cada juego.

Valor al cobro \$ 600. e) 21 al 30-11-77

O. P. N° 29428 F. N° 4099

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1977 a las 11 horas para "Adquisición de Once Unidades Automotores".

Presupuesto Oficial: \$ 92.675.000,00.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 8.611,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 17 al 21-11-77

O. P. N° 29417 E. N° 4097

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta Nacional 81, Tramos: Obra I - Límite con Formosa (Km. 511,100) - Pluma de Pato (Km. 593,400) (apertura de caja, mejoramiento del suelo, compactación, enripiado y provisión de agregado pétreo), \$ 744.188,700,-. — Obra II - Pluma de Pato (Km. 593,400) - Empalme Ruta 34 (Senda Hachada), (apertura de caja, mejoramiento del suelo, compactación, enripiado y provisión de agregado pétreo), \$ 872.100.000,-. Depósito de garantía: \$ 16.162.887,-. Precio de los pliegos: \$ 16.250 cada uno. Plazo de las obras: diez (10) meses, en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Licitación en grupo de obras individuales, debiendo los proponentes cotizar obligatoriamente por cada una de ellas en forma individual, reservándose la Dirección Nacional de Vialidad el derecho de adjudicar separadamente dichas obras.

Presentación propuestas: 1° de diciembre de

1977, a las 11 horas, en la sede del 5° Distrito, sito en Pellegrini 715 de la ciudad de Salta. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en el 5° Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5° piso, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe (Int.) División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 450,- e) 17 al 30-11-77

ANULACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. N° 29418

F. N° 4098

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que el llamado a licitación pública para la ejecución de las obras de la ruta 81, Tramo: Pluma de Pato-Senda Hachada, Sección: km. 597,36 - km. 690,34, en jurisdicción de la Provincia de Salta, ha sido suspendido. — Néstor Enrique Berto, Jefe (Int.) División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 450,- e) 17 al 21-11-77

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 29437

T. N° 15276

Ref.: Expte. 34-77707/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José López Torrecillas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 50,4000 Has. de la Fracción Rural denominada "El Paraíso", ubicada en el Partido de Pulares, catastro N° 491 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 26.460 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana (margen izquierda) y Pulares (margen derecha), por el canal principal de Chicoana, compuertas 1, 2 y 3 y el Canal de Pulares, compuerta 1, acequias propias que arrancan en la misma propiedad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 u.c. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Imp. \$ 900,-

e) 18-11 al 1-12-77

O. P. Nº 29436

T. Nº 15275

Ref.: Expte. Nº 34-73511/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Delfín Clodomiro Garnica, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 81,5779 Has. con una dotación de 42,83 ls./seg. y bebida en la magnitud de 2/10 ls./seg. en el inmueble rural denominado "Olmos" Catastro Nº 3824, ubicado en el Partido "La Isla", Departamento de Cerrillos", con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV - Terciario "Cerrillos" y acequia o hijuela "Olmos del Este" cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo establecido por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). A. G. A. S.

Imp. \$ 900,-

e) 18-11 al 1-12-77

O. P. Nº 29427

T. Nº 15263

Ref.: Expte. Nº 34-53002/74 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Claudio Barrios Rodríguez, Bernardo Barrios Rodríguez y Cosme Hoyos, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. del inmueble denominado Lote Nº 28 del Fraccionamiento de la Finca Playa Grande, catastro Nº 4271, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 15,75 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— mediante un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 24 de octubre de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación (R), A. G. A. S.

Imp. \$ 900,-

e) 17 al 30-11-77

O. P. Nº 29341

F. Nº 1412

Ref.: Expte. Nº 34-78576/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,280 Has. del inmueble identificado como lote Nº 11, Manzana Nº 42a, Sección "B", catastro Nº 1814 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,015 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil. Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 11 al 24-11-77.

O. P. Nº 29340

F. Nº 1411

Ref.: Expte. Nº 34-78579/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rosa Cándido Gaspar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0210 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 32, Parcela 4, catastro Nº 1795 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil. Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29339

F. Nº 1410

Ref.: Expte. Nº 34-78565/77 y agr. 1923/49 - s. r. a. p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Faustino Jovito Arias, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar

con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0950 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 33, Parcela Nº 2, catastro Nº 481, del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,05 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada mediante expediente número 1923/A/49 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil. Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29338

F. Nº 1409

Ref.: Expte. Nº 34-37261/73 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art: 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Teresa López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente y por usos y costumbres, una superficie de 3 Has. del inmueble denominado Fracción 1 de Finca Santa Isabel, catastro Nº 332, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 1,57 l./seg. con aguas provenientes del Río Chuñapampa —margen derecha— por medio del Canal Principal "La Banda" y la acequia comuna "La Costa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil. Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29337

F. Nº 1408

Ref.: Expte. Nº 34-73349/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art: 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Anacleto Vázquez, tiene solicitado reconocimiento

W. 1. 1. 1.

de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,8360 Has. del inmueble identificado como Lote 8f de la Finca San Antonio de Cachi Adentro, catastro Nº 1045 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,54 ls./seg. a derivar del río Las Arcas, margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

La presente es un desmembramiento de la concesión original tramitada mediante Expediente número 1713/W/51, sin tramitación final.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil. Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29309

T. Nº 15163

Ref. Expte. 34-75332/76 y Agr. 34-49037/74 - s. c. c. c.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma Agropecuaria "El Dorado" Sociedad en Comandita por Acciones, tiene solicitado el cambio de carácter de la concesión, de Temporal-Eventual a Temporal-Permanente, para irrigar una superficie de 526,4285 Has. (de las 800 Has. acordadas mediante decreto 140/61), de la Finca El Dorado, catastro Nº 489 del Departamento de Anta, con una dotación de 276,37 ls./seg. a derivar del Río Los Callos, margen derecha, por un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Dejándose constancia que de las 800 Has. mencionadas, quedan 273,5715 Has. con riego Eventual.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 4 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Imp. \$ 900,-

e) 9 al 22-11-77

O. P. Nº 29293

F. Nº 15148

REF.: EXPTE. Nº 34-30977/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que,

las señoras Modesta Patrocinia Ochoa de Raposo y Flora María Raposo de Escalera, tienen solicitado reconocimiento, de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 11,1972 Has. del inmueble denominado "San Juan" o "El Churcal" ubicado en el Partido de El Típal, Catastro nº 336 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 5,878 l/seg., a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte y compuerta nº 1 del Terciario El Típal, por acequia comuna sin nombre que atraviesa terrenos de varios propietarios. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (R) A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29284

F. Nº 15143

REF.: EXPTE. Nº 188/51 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que, el señor Argeo Odorico Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, por —usos y costumbres—, una superficie de 12,7000 Has. del inmueble rural Fracción Finca El Bordo, Catastro nº 2284, ubicada en San José de Orquera, Departamento de Metán, con una dotación de 6,667 l/seg., a derivar del río Pasaje o Juramento, margen derecha, por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 4 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (R) A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 8 al 21-11-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 29447 T. Nº 15290

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Arias, o Basilia, Martina Arias de Ruiz, Expte. Nº 13.771/77. Publíquese por diez días. — Salta, 15 de noviembre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29445 T. Nº 15283

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos "Sucesorio de Salomón, María Saad de", expediente Nº 24.869/76, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan, dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán noviembre 11 de 1977. — Dr. Oscar A. Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29444 T. Nº 15285

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera No-

minación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Froilán Prieto, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 45.892/70 caratulado "Sucesorio Froilán Prieto", bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 2 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29443 T. Nº 15286

Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación (interino), en autos caratulados "Sucesorio de Justo Pastor Cañizares", expediente Nº 46.030/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante, a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de marzo de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29441 T. Nº 15279

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en el juicio: "Sucesorio de Moisés Franco", expediente Nº 49.730/77, cita por el térmi-

no de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29435 T. Nº 15277

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio "Sucesorio de Perea, Julia Dora Farfán de; Leyton, Clotilde E. Farfán de y Leyton, Oscar Castellón", expediente Nº 50341/74 para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de setiembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 18-11 al 19-12-77

O. P. Nº 29421 T. Nº 15259

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita por treinta días a JULIAN LIENDRO, herederos y acreedores de Matías Liendro, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Expte. Nº 46.941/77 s/Sucesorio). Publíquese por diez días. — Secretaría, 15 de noviembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 17 al 30-11-77

O. P. Nº 29408 T. Nº 15247

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARISCAL ORTEGA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de noviembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 16 al 29-11-77

O. P. Nº 29406 T. Nº 15244

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL TRISTAN GASPARI RUIZ para que comparezcan al Expte. Nº 25.997/77 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 1º de noviembre de 1977. — Dra. María Graciela Flores, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 16 al 29-11-77

O. P. Nº 29403 T. Nº 15241

El doctor Patricio G. Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO CALDERA, por el término de treinta días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 2 de octubre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 16 al 29-11-77

O. P. Nº 29402 T. Nº 15240

El doctor Alberto López, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la Ciudad de Salta en autos: "MOLINA CLETO - Sucesorio", Expediente Nº 46.858/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de noviembre de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 16 al 29-11-77

O. P. Nº 29396 T. Nº 15236

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación Dra. Liliana Loutaif de Genovese, en el juicio sucesorio de Visa Félix, Expte. nº 11.529/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Félix. Visa a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 15 al 28-11-77

O. P. Nº 29392 T. Nº 15229

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Corral, Emilio - Sucesorio". Expte. nº 65.193/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, 21 de octubre de 1977.

Imp. \$ 400.- e) 15 al 28-11-77

O. P. Nº 29389 T. Nº 15232

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos: Sucesorio de López, Flora. Expte. nº 65.187/77, cita por edictos a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de noviembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 15 al 28-11-77

O. P. Nº 29387 T. Nº 15225

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Sebastian Presti, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el "Boletín Oficial", cinco días en El Intransigente y cinco días en El Economista. — Salta, 9 de noviembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 15 al 28-11-77

O. P. Nº 29373 T. Nº 15217

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 4ta. Nom. en "Sucesorio Duban Singh". Expte. nº 49.660/77, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 11 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29368 T. Nº 15210

Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expte. nº 49.465/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Epifania Martínez de Miranda, hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 4 de noviembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29364 T. Nº 15208

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de don Rubén Cirilo Pedraza, Expte. nº 53.974/77. — Salta, 10 de noviembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29363 T. Nº 15209

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en el Expte. nº 49.579/77, cita y emplaza a los herederos o acreedores de Francisco García Gómez, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 11 de noviembre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29358 T. Nº 15204

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Paulina Chávez o Enriqueta Paulina Chávez - Sucesorio". Expte. nº 13.790/77, cita y emplaza por 30 días a herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29357 T. Nº 15203

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: "Sinner, Alfredo y Sinner, María Tránsito Llanes de. - Sucesorio". Expediente nº 14.010/77, para que comparezcan

a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29352 T. Nº 15200

El doctor Guillermo R. Usandivaras Possé, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SANCHEZ HIDALGO (Expte. Nº 13.404/77) para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, noviembre 2 de 1977. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29350 T. Nº 15197

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Antonio YAPUR y Lucía Alegre Yapur de; Expediente Nº 53.708/77, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y cinco días en El Economista y El Intransigente. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29349 T. Nº 15193

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR RIGGIO - Sucesorio, Expte. Nº 30.483/77, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 10 (diez) días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Escribana María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29345 T. Nº 15190

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JOSE SANTOS, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 4 de noviembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29322 T. Nº 15170

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Elena Guillemina de la Cuesta, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 49.464/77. Publicación por diez días. — Salta, 9 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-77

O. P. Nº 29321 T. Nº 15171

El Dr. Alberto López, Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en Expte. nº 49.462/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Víctor Armando Alemán, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 21 de octubre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-77

O. P. Nº 29317 T. Nº 15169

El Juez de Ira. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: Sucesorio de López, Ada Amanda. Expediente nº 45.546/76, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de noviembre de 1977.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-77

O. P. Nº 29314 T. Nº 15166

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación en los autos: "Sucesorio de Temperley, Andrés Eduardo". Expte. nº 64.785/77, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 23 de setiembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-77

O. P. Nº 29313 T. Nº 15164

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Faustino Villareal, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de noviembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-77

O. P. Nº 29300 T. Nº 15152

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SANTIAGO SANDOVAL, hacer valer sus derechos. — Sucesorio, Expte. Nº 53.975/77. (Publíquese 10 días en Boletín Oficial y 5 días diarios El Economista y El Intransigente). — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Dr. Milton Echeñique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-11-77

O. P. Nº 29297 T. Nº 15151

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el juicio "Sucesorio de ZURRO HUMBERTO CELESTINO", Expte. Nº 13503/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Metán, 3 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-11-77

O. P. Nº 29292 T. Nº 1406

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes Avelaneda de Durán. Expte. nº 28.659/75. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29289 T. Nº 15146

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en el juicio: Sucesorio de: Estay Benítez de Berrios, Camila del Rosario y de Berrios Valencia, Miguel. Expte. nº 64.853/77, cita a herederas y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 21 de octubre de 1977.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29286 T. Nº 15144

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Felipe Dionisio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expte. nº 13.672/77, dentro del término de 30 días a contar de la última publicación por 10 días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 17 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29285 T. Nº 15145

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Hans Gero Von Gersdorff, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación por 10 días, en Sucesorio. Expte. nº 13.602/77, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 25 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-11-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 29439

T. Nº 15280

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Judicial - Un televisor

El día 25 de noviembre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Alberdi 53, galería Bacqaro, local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: "F. A. vs. C.R.M. y otros", expediente Nº 21.644/77, procederé a rematar, sin base; un televisor marca Westinghouse sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento. El bien puede verse dentro del horario comercial en la calle Caseros Nº 1856/58. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señal: 30% en efectivo y a cuenta del comprador. Comisión 10% a cargo del adquirente. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 13423 en el horario de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 500.

e) 21 y 22-11-77

O. P. Nº 29305

T. Nº 15161

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una manzana de tierra en Orán - Base \$ 125.760

El 24 de noviembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 125.760,-, un inmueble con todo lo adherido al suelo por cesión física o legal, situado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), individualizado como manzana 59 de la Sección 5ta. (Chacras de Orán). Catastro Nº 5795. Medidas: 129,90 mts. de frente por 129,90 mts. de fondo. Circundada por las calles: Güemes al Norte; Cnel. Egües al Sur; Sebastián Cuenca al Este y Santa Fe al Oeste. Luz, agua corriente y cloacas en las manzanas contiguas. Antecedentes de dominio: libro 35, folio 424, asiento 3 del R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad, en autos: "Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social Salta Ltda. s/Quiebra", Expte. Nº 64.094/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno, 2 días en El Pregón de S. S. de Jujuy y La Gaceta de Tucumán. Por mayores informes recurrir al suscripto Martillero, en el horario de 17 a 20 horas, en calle General Güemes 327, Salta - Teléfono 15142.

Imp. \$ 960,-

e) 9 al 22-11-77

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 29446

T. Nº 15284

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos: "Moukarsel, Mario Edmundo - Posesión veintenial", expediente Nº 25.713/77, cita y emplaza por treinta días a Filemón Clodomiro Chávez y a todas las

personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Orán, e individualizado como: parcela 11, manzana 14 "b"; sección 6ª, catastro Nº 1298 y cuyos límites son: Norte, calle Güemes; Sur, con propiedad de César Carrizo; Este, con propiedad de Florencio H. Bacá y al Oeste con propiedad de Domingo Badar. Superficie 33.000 m2. Inscripto al folio 21, asiento 1 del libro 25 del R. I. Orán. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 30 de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 550.

e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29344

T. Nº 15189

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos: "RUIZ, Eusebia - Posesión Veintenial, Expte. Nº 49.426/77, cita a Juan Manuel Gatezco y/o sus herederos, para que dentro de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos sobre el inmueble, y que consiste: Ubicado en esta Ciudad en Pasaje Enrique Torino 1852, cuyas características son: Lote 8, manzana 24a, sección F, matrícula catastral Nº 15647 que tiene 10 metros de frente e igual contrafrente por 23,40 metros en el costado Oeste y 22,80 metros en el costado Este, limitando, al Sud con Pje. Enrique Torino; Norte, propiedad del señor Atilio Cornejo y otro; Este, lote 9 y Oeste con lote 7. — Salta, 8 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29303

T. Nº 15155

El doctor Oscar Gustavo Koehlé, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos caratulados: "BRITTO, Olinda Clarisa - Posesión Veintenial", Expte. número 53.860/77; cita y emplaza por el término de treinta días computables desde la última publicación en el Diario El Intransigente, para que comparezca doña ISABEL LESCANO DE BRITTO o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en Pasaje Chanchorra Nº 2060, Dpto. Capital, Sección "C", Manzana 123 "a", Parcela 3, Matrícula Nº 21407, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 1º de noviembre de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 550

e) 9 al 22-11-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 29433

T. Nº 15269

La doctora Liliana Paz de Gómez, Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Ordinario, escrituración, Chuchuy, Eustacia Arjona Vda. de; Chuchuy, Máximo O., Chuchuy, Dionicia y Chuchuy, Faustino c/Nadra S. A. e Índice S. A." (expediente Nº 46.303/75), cita y emplaza a la demandada Nadra S. A. a contestar la demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de P. y Ausentes, para que lo represente en juicio. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de agosto de 1977. — Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 18-11 al 19-12-77

O. P. Nº 29405 T. Nº 15243

El doctor Bernardo Antonio Ruiz, Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados: "Flores, Mariano vs. Ruiz, Humberto y Martínez, José - Ordinario: Cobro de pesos", Expte. Nº 36.866/77, cita y emplaza por el término de diez días a José Martínez, con último domicilio conocido en calle Los Gladiolos 253, Barrio Las Rosas, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor. Publicación, 10 días. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Gustavo A. Alderete, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-11-77

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 29404 T. Nº 15242

El doctor Martín Cornejo, Juez de Paz Letrado Nº 6, en expediente Nº 3885/75, Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada "La Unica" vs. Herrera, Humberto Mario - "Ejecutivo", cita y emplaza por el término de cinco días a Mario Humberto Herrera, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 10 de octubre de 1977. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 400 e) 16 al 22-11-77

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 29409 T. Nº 15249

A los efectos de ley se hace saber que por transformación en sociedad anónima, el Sr. Santiago Angel Agolio transfiere el fondo de comercio de su propiedad, que gira a su nombre, con domicilio en calle Deán Funes Nº 847 de esta ciudad, dedicado a la industria de la construcción de obras viales y civiles con explotación complementaria de agricultura y minería, a favor de "Santiago A. Agolio S.A.", con igual domicilio que el anterior, y que continuará el giro de los negocios haciéndose cargo de la totalidad del activo y pasivo y demás responsabilidades. Oposiciones a E.T.I.C.A., Estudio Técnico Impositivo Contable Administrativo, Belgrano Nº 245, Salta. — Salta, 14 de noviembre de 1977.

Imp. \$ 400. e) 16 al 22-11-77

O. P. Nº 29391 T. Nº 15230

Se comunica que la razón social "Sánchez Hermanos Sociedad Anónima", vende a favor de la señorita Ebe Alcira Rivelli una Estación de Servicio ubicada en calle Güemes esquina Alvarado de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, denominada "Estación de Servicio Y.P.F. Esquíu II". Oposiciones: Escribano Mariano Coll. Alvarado 442 - Salta.

Imp. \$ 400. e) 15 al 21-11-77

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 29450 T. Nº 15289

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre el señor Reinato Aurelio Peralta, argentino, casado, mayor de edad, L. E. número

8.176.403, de profesión mecánico, domiciliado en calle Zacarías Yanci nº 938 de esta ciudad, en adelante llamado el Cedente, por una parte; y por la otra los señores Elsario Néstor Carrizo, argentino, casado, mayor de edad, L. E. número 8.184.021 de profesión mecánico, domiciliado en calle Pje. La Poma nº 2229 de esta ciudad, y Rodolfo Natalio Aguirre, argentino, casado, mayor de edad, L. E. nº 7.624.470 de profesión mecánico, domiciliado en calle Pje. Chasqui, de la Patria nº 2248 de esta ciudad, en adelante llamados los Cesionarios, convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia y a lo establecido en la cláusula 5ta. del Contrato Social; y que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El cedente Sr. Reinato Aurelio Peralta, cede y transfiere a favor de los señores cesionarios, la totalidad de sus cuotas sociales que ascienden a una cuota y que suscriben los cesionarios, de la siguiente manera: el señor Elsario Néstor Carrizo el 50 % de dicha cuota y el señor Rodolfo Natalio Aguirre el otro 50% de dicha cuota; que poseía en la sociedad, denominada "Diesel Capelo S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio 366, asiento 8069 del Libro nº 37 de Contratos Sociales, el día 6 de junio de 1975.

SEGUNDA: El precio de esta cesión se establece en la suma de \$ 3.494.880,- (Tres millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta). Que los cesionarios abonarán con 6 (seis) documentos iguales y consecutivos de \$ 582.480,- (Quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos) cada uno, venciendo el primer documento el día seis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, y cada treinta días los restantes.

TERCERA: El Sr. Reinato Aurelio Peralta, manifiesta en forma expresa que las cuotas que transfiere, son las únicas que poseía en la citada sociedad, por lo que en virtud de esta cesión,

queda totalmente desvinculado de la sociedad, no teniendo nada que reclamar a la sociedad o a los socios, por ningún concepto emergente de las cuotas que transfiere, no teniendo saldo alguno en cuenta particular y colocando a los cesionarios en el mismo derecho, grado y prelación que tenía en la sociedad.

La señora Silvia E. Díaz de Peralta, L. C. nº 5.152.125, esposa del cedente y los integrantes del presente contrato firman el presente en señal de conformidad. Se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 25 días del mes de setiembre de 1977.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Rodolfo Natalio Aguirre, (L.

E. nº 7.624.470); Elsario Néstor Carrizo, (L.E. nº 8.184.021); Reinato Aurelio Peralta, (L. E. nº 8.176.403); Silvia Eugenia Díaz de Peralta, (L.C. nº 5.152.125); las que fueron puestas en mi presencia en este instrumento y Libro de Registro de Firmas nº 4, folios 174, 174 vta., 175, actas 1146, 1147, 1149 y 1151; doy fe. — Salta, 26 de setiembre de 1977. — Silvia Zulma Córdoba - Escribana Pública - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la presente copia del original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaria, 14 de noviembre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.880.-

e) 21-11-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 29448

T. Nº 15288

TIRO FEDERAL DE SALTA

CONVOCATORIA

Se convoca al señor asociado a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 27 del corriente mes a las 10 horas en la secretaría de la institución a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º) Lectura memoria ejercicio 1976.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación balance general ejercicio 1976.
- 4º) Informe del órgano de fiscalización.
- 5º) Elección pro renovación parcial de miembros de comisión directiva: 1 vicepresidente; 1 secretario; 1 prosecretario; 1 protesorero; 3 vocales titulares; cuatro vocales suplentes; 1 comisario de tiro; 1 subcomisario.
- 6º) Designación de dos socios para la firma del acta.

La asamblea se realizará con la asistencia del 20% de los socios en condiciones de constituirse. No concurriendo el número mencionado, ésta se celebrará con el número que hubiere concurrido, transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria (artículo 18 de los estatutos).

Víctor Manuel Hanne
Tesorero

Egberto Celecio Valle
Presidente

Imp. \$ 400

e) 21 al 23-11-77

O. P. Nº 29442

T. Nº 15282

A. P. E. L.

ASOCIACION PERSONAL EMPLEADOS LEGISLATIVOS - SALTA

Salta, 15 de noviembre de 1977

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de A.P.E.L., Salta, de conformidad con las prescripciones de los artículos 16, 29 y 35, respectivamente del estatuto:

- a) Elecciones para renovación parcial de la comisión directiva y la totalidad de la comisión revisora de cuentas, para el día 15 de diciembre del año en curso, entre horas (9) nueve y (18) dieciocho, en su sede de APEL, Salta, calle Mitre 550, altos.
- b) Asamblea general ordinaria, para el mismo día a horas 18, en Mitre 550.

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2) Memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informes de la comisión revisora de cuentas.
- 3) Renovación parcial de la comisión directiva, a los efectos de la elección, de un vicepresidente, un tesorero, un protesorero y un secretario general por el término de (2) dos años, un vocal titular y (2) dos vocales suplentes por el término de (1) un año y renovación total de la comisión revisora de cuentas, por el término de un (1) año.
- 4) Aumento de la cuota societaria.

Victoria Chapur
Secretaria

Amelia E. O. de Castellanos
Presidente

Imp. \$ 250.

e) 21-11-77

G. P. Nº 29424 T. Nº 15256

COOPERATIVA DE CREDITO SALTA Ltda.

CITACION

Salta, diciembre de 1977

Señor Socio:

De acuerdo al artículo 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Institución, calle 20 de Febrero 63 de esta ciudad, el día 29 de diciembre de 1977, a horas 17, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Informe del señor Presidente.
- 3º) Consideración de los Revalúos del Activo Fijo (Ley 19742) referentes al ejercicio 1977.

4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1977 y Proyecto de Distribución de Excedentes y Retornos.

5º) Elección de una comisión escrutadora.

6º) Elección de 1 vicepresidente; 1 secretario; 1 prosecretario; 2 vocales titulares; 2 vocales suplentes; 1 síndico titular y 1 síndico suplente, en reemplazo de los señores Moisés Zeitune, Angel Finquelstein, Salim Zeitune, Félix Kortsarz, Adolfo Sclarovsky, Jacobo Jaime Frisz, Armando Kohn, Máximo Movsovich y Mario Saúl Banchik, todos los cuales cesan en su mandato.

Angel Finquelstein
Secretario

Jaime Kremer
Presidente

Imp. \$ 400,-

e) 17 al 21-11-77

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION